



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°175-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de Marzo del 2022.

VISTO: La Carta N°01-2022-ING.WHRS/RT-MDMCH-PIURA, Carta N° 02-2022/ING.JACE, ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUNTO CRITICO JIBITO 01 DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, EN EL DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Informe N° 0143-2022-MDMCH-GDURel. De fecha 02 de Marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Carta N°01-2022-ING.WHRS/RT-PIURA el Ing. Walter Humberto Rodríguez Saavedra con Reg. CIP N°220611, RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUNTO CRITICO JIBITO 01 DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, EN EL DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, HACE entrega del Informe de rendición de cuentas, indicando que el saldo de devolución asciende a la suma de S/.7,109.82 (Siete mil Ciento nueve con 82/100 Soles).

Que mediante Carta N° 01-2022/ING. Junior Alexander Céspedes Espinoza con reg. CIP N°153168, INSPECTOR DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUNTO CRITICO JIBITO 01 DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, EN EL DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, realiza la modificación del informe de rendición de cuentas indicando que al elaborar los formatos el monto correcto asciende a la suma de S/. 7,429.82 (Siete Mil Cuatrocientos veintinueve con 82/100 Soles).

Que, Mediante Informe N°0143-2022-MDMCH-GDURel, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realiza el cálculo respecto a la rendición de cuentas presentada, con Carta N°01-2022-ING.WHRS/RT-MDMCH-PIURA.

Después de haber realizado el análisis correspondiente se tiene lo siguiente:

....//// va a folio 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°175-2021-

MDMCH/A

Después de haber realizado el análisis correspondiente se tiene lo siguiente:

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la actividad	:LIMPIEZA , MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUNTO CRITICO JIBITO 01 DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, EN EL DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
Código de la Actividad	:2400001928
Convenio	:N°24-0041-AII-16
Nombre del Organismo Ejecutor	:MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Modalidad de ejecución Directa	: Convenio Trabaja Perú- Administración
Plazo de Ejecución de la actividad	: 21 DIAS HABILES
Costo total de la actividad	:S/.79,763.65 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 65/100 Soles).
Fecha de entrega de terreno	:26-11-2021
Fecha de Inicio de Ejecución de Actividad	:29-11-2021
Fecha de término de actividad	: 22-12-2021
Ampliación de Plazo	: No hubo
Plazo final de ejecución	: 22-12-2021
Fecha de término real de ejecución	: 22-12-2021
Responsable Técnico	: Ing. Walter Humberto Rodríguez Saavedra, CIP N° 192712
Inspector de Actividad	: Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, CIP N°153168

...//// va a folio 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°175-2021-

MDMCH/A

DEL BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo a los reportes de comprobantes de pago, se tiene lo siguiente:

COSTOS INDIRECTOS	FICHA	EJECUTADO POR CONVENIO TRABAJA PERÚ	EJECUTADO Y/O ASUMIDO POR LA ENTIDAD	TOTAL EJECUTADO	SALDO
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA					
RESPONSABLE TÉCNICO	3,750.00	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00
JEFE DE CUADRILLA	1,200.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00
AYUDANTE DE CUADRILLA	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
GUARDIANÍA	900	900	0.00	900	0.00
OTROS					
COSTOS DE REQUISITOS PREVIOS (1)	320.00	0.00	0.00	0.00	320.00
PÓLIZA DE SEGURO (2)	1,128.00	942.33	121.00	1,063.33	185.67
AGUA PARA CONSUMO HUMANO (3)	1,539.72	1,539.20	0.00	1,539.20	0.52
ÚTILES DE ESCRITORIO (4)	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
COSTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (5)	320.00	0.00	320.00	320.00	320.00
MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
PARTICIPANTES	38,687.27	34,086.00	0.00	34,086.00	4,601.17
MATERIALES	1,110.08	1,110.08	0.00	1,110.08	0.00
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE "3"					
HORMIGÓN					
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg)					
MADERA TORNILLO					
LIJA PARA MADERA					
CINTA SEÑALADORA AMARILLA					
PAPELERA DE PLASTICO					
GUANTES DE JEBE					
OPORTUNIDAD DE 5/8" CON TUERCAS Y HUACHAS 5'					
ESCALAS					
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD					
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	9,427.00	9,427.00	464.00	9,891.00	0.00
IMPLEMENTOS SANITARIOS					
IMPLEMENTOS SANITARIOS	1,505.00	1,505.00	0.00	1,505.00	0.00
HERRAMIENTAS MANUALES					
HERRAMIENTAS MANUALES	3,025.00	3,025.00	0.00	3,025.00	0.00
EQUIPOS, MAQUINARIA Y SUBCONTRATOS					
SUMINISTRO DE AGUA	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00
CAMIÓN VOLQUETE 6 M3	11,851.57	11,851.57	0.00	11,851.57	0.00
ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
ALQUILER DE LOCAL	300.00	300.00	0.00	300.00	0.00
CARTEL DE ACTIVIDAD INC. INSTALACIÓN	700.00	700.00	0.00	700.00	0.00
TOTAL (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	79,763.65	72,336.18	905.00		7,427.46
MONTO TRANSFERIDO	79,766.00				

...////va a folio 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°175-2021-MDMCH/A

	FICHA	EJECUTADO POR CONVENIO	SALDO
SALDO DEVOLUCIÓN A PROGRAMA TRABAJA PERÚ	79,766.00	72,336.18	7,429.82

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TR de fecha 19.03.2021, se aprobó la Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú.

Que, en base a lo expresado en el párrafo anterior y según el Convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y el Programa Trabaja Perú, se tiene que hacer la respectiva rendición de cada actividad culminada, de acuerdo al Informe N°0143-2022-MDMCH-GDUREI, de fecha 02-03-2022, de la Gerencia de Desarrollo, Rural e Infraestructura, solicita aprobación de rendición de cuentas.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...) 6.16 Después de la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata

6.16.1 El Organismo Ejecutor elaborará el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, conforme a lo establecido en la Guía Técnica para los Organismos Ejecutores, responsables Técnicos e Inspectores en el marco de los convenios de ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, para todas las modalidades de Intervención del Programa, que se encuentre vigente).

6.16.2 El Organismo Ejecutor se obliga a devolver los montos no ejecutados y/o no rendidos que resulten del Informe Técnico Financiero de la Actividad de Intervención Inmediata, determinados por la Unidad Zonal respectiva. En el informe se señalará el saldo y los plazos establecidos. (...)

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la presente rendición de cuentas de la AII: , cuyo saldo por devolución asciende al monto de S/.7,429.82 (Siete mil Cuatrocientos veintinueve con 82/100 Soles).

	FICHA	EJECUTADO POR CONVENIO	SALDO
SALDO DEVOLUCIÓN A PROGRAMA TRABAJA PERÚ	79,766.00	72,336.18	7,429.82

...////va a folio 5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°175-2022-MDMCH/A

Artículo Segundo: La presente disposición al Programa Trabaja Perú, Disponer que la presente Resolución se comuniquen a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
[Firma]
OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE

